



AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 037-2018-UNTELS
Villa El Salvador, 02 de febrero de 2018

VISTO:

El Proveído N° 0243-2018-UNTELS-CO-P, de fecha 02 de febrero de 2018, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone la emisión de la Resolución Presidencial que resuelva: **RECONOCER** a los miembros del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos (SUTA), que participarán como integrantes Titulares y Accesitarios de la **MESA PARITARIA 2018**, para los **ACUERDOS COLECTIVOS** con la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2018-UNTELS de fecha 18 de enero de 2018, se designó a los representantes de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, ante la mesa paritaria con el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos- SUTA;

Que, mediante Oficio N° 013-2018-SUTA-UNTELS/SG de fecha 31 de enero de 2018, la junta directiva del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos- SUTA, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el proyecto de convención colectiva, y los miembros designados que conformaran la mesa paritaria para los acuerdos con la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según el siguiente detalle:

Miembros Titulares

- Lic. Luis Felipe Alarcón Armas
- Joel Antonio García Ascona
- Willian Ramírez Flores

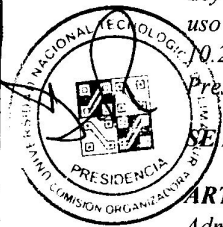
Miembros Accesitarios:

- Carola Ruiz Roldan
- Eder Meléndez Navarro
- Leoncio Víctor Orihuela Carlos

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos- SUTA-UNTELS, que participarán como integrantes Titulares y Accesitarios de la **MESA PARITARIA 2018**, para los **ACUERDOS COLECTIVOS** con la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de acuerdo al siguiente detalle:





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 037-2018-UNTELS

Miembros Titulares

- Lic. Luis Felipe Alarcón Armas
- Joel Antonio García Ascona
- Willian Ramírez Flores

Miembros Accesorios:

- Carola Ruiz Roldan
- Eder Meléndez Navarro
- Leoncio Victor Orihuela Carlos

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la junta directiva del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos (SUTA) de la UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal de **Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLED
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General